



PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 680014189001- 2016-00133-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. – FINANCIERA
COOMULTRASAN
DEMANDADOS: RAMIRO FUENTES BELTRÁN
SUSTANCIACIÓN No. 327. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA – TERMINADO.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente con la comunicación proveniente de BANCO POPULAR dando respuesta a los oficio de desembargo. Para proveer. Bucaramanga 16 de mayo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, es menester PONER en conocimiento de las partes el escrito proveniente de **BANCO POPULAR**, en el que informa que el demandado **RAMIRO FUENTES BELTRÁN con CC No. 91.065.336**, no es titular de productos en esa entidad financiera, por lo cual no es posible materializar la orden impartida en relación con la terminación del proceso y el levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5518a2ef1a481115424169cf1f0f5a28c966f2a6a4ffa487f172ddc5961c41b7**

Documento generado en 17/05/2022 10:25:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>